



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	LEVANTAMIENTO PATRIMONIO DE FAMILIA
DEMANDANTE:	CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANA B NÚCLEO A P. H. URBANIZACIÓN CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO:	BERTHA ALICIA SUÁREZ CASALLAS
RADICACIÓN:	2022-00190
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ART. 579 (13/feb./2023)

Se aprecia notificación personal realizada a la demandada el 8 de noviembre de 2022, quien dejó vencer en silencio el traslado de la demanda. En aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 579 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: TENER por notificada a la demandada desde **el 8 de noviembre de 2022**, quien no presentó contestación.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

A. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **INTERROGATORIO DE PARTE:** De la señora BERTHA ALICIA SUÁREZ CASALLAS.

B. Por parte de la demandada: No presentó contestación.

TERCERO: SEÑALAR el **lunes, trece (13) de febrero de 2023, a las 2:30 p.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 579 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 7 de diciembre de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 58
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA